

# Talayuela ingresa 2 millones de una empresa de placas solares

► La empresa Alto Tajo solo había pagado por la obra civil 120.000 euros

► El 18 de junio se hizo el ingreso de cuatro cheques en el ayuntamiento

M. A. FERNÁNDEZ

prov-caceres@extremadura.elperiodico.com  
TALAYUELA

El Ayuntamiento de Talayuela respira. El reciente ingreso de unos 2,4 millones de euros de dos instalaciones fotovoltaicas ha dado aire a las cuentas municipales, muy mermadas por la reducción de ingresos en los últimos meses.

El reciente fallo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (TSJEx) obliga a las empresas Alto Tajo Solar y Alto Tajo Inversiones a pagar los tributos sobre la totalidad del presupuesto de ejecución material de las ins-

talaciones solares (dos de 10 megavatios cada una), después de que en un primer momento únicamente pagaran la licencia de obras, unos 120.000 euros.

Más de dos años después, y tras el fallo de juez y varios recursos, han tenido que pagar más de dos millones de euros. El pasado día 18 de junio hicieron el ingreso a través de cuatro cheques. Con una sonrisa explica la noticia el alcalde talayuelano, Raúl Miranda. "Es una de las mejores gestiones de Talayuela en los últimos años", afirma.

Y es que, según sus datos, no es habitual que se paguen este tipo de tributos a las administra-

ciones locales. El caso de Badajoz ha sido un ejemplo para ellos, porque ya había sentado jurisprudencia. "Han intentado negociar, pero el ayuntamiento no ha cedido. No queríamos cobrar ni un sólo céntimo menos de lo que era nuestro", añade. Esta perseverancia han provocado que el cobro final se viera aumentado en unos 300.000 euros por los intereses.

**HISTORIA** // Todo empezó cuando las dos instalaciones únicamente liquidaron cuentas con el ayuntamiento por la obra civil, no por la instalación de las placas. Entonces, en mayo del 2008, el ayuntamiento les instó a que liquidaran sobre el presupuesto de ejecución material, a lo que las empresas respondieron con un recurso, que les fue denegado en julio de ese mismo año. El siguiente paso de las compañías

fue interponer un recurso contencioso administrativo en octubre del 2008, según explican fuentes municipales.

Para entonces, el consistorio ya contaba con informes del Ministerio de Economía y de la Diputación de Cáceres. El juzgado dio de nuevo la razón al ayuntamiento el 31 de julio del 2009 porque "las placas forman parte del presupuesto de ejecución y deben pagar un canon urbanístico por ello", según estas fuentes. El último que dio la razón al ayuntamiento fue el TSJEx el pasado mes de marzo.

Miranda indica también que la primera medida que ha tomado tras la llegada del dinero ha sido la anulación de una operación de tesorería que estaban negociando con Caja de Extremadura para pagar las facturas, con las que se encuentran ya prácticamente al día. ≡